

Vence el plazo para que empresas acrediten cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral

Hasta el 31 de enero, las compañías con 100 o más trabajadores deben informar a la Dirección del Trabajo. Aquellas que no puedan concretar la contratación directa por razones fundadas, tienen la opción válida de realizar donaciones a instituciones con impacto social.

Este sábado 31 de enero finaliza el plazo legal para que todas las empresas que cuentan con una dotación de 100 o más trabajadores acrediten ante la Dirección del Trabajo el cumplimiento anual de la Ley de Inclusión Laboral (Ley N°21.015). Esta normativa, vigente en el país desde el año 2018, tiene como objetivo central promover la integración tanto social como laboral de las personas con discapacidad, estableciendo una cuota del 1% de contratación para este grupo dentro de las organizaciones.

Sin embargo, la legislación reconoce que existen situaciones en las que las compañías pueden enfrentar razones fundadas que les impidan cumplir directamente con esta obligación de contratación, tales como la naturaleza específica de las funciones que desempeñan, la falta de cupos disponibles o la ausencia de postulantes que reúnan los requisitos necesarios. Ante este escenario, la normativa contempla medidas alternativas, destacando entre ellas la donación de recursos equivalentes a

24 sueldos mínimos por cada cupo no cubierto, montos que deben destinarse a organizaciones dedicadas a la capacitación, rehabilitación y fomento del empleo para personas con discapacidad, permitiendo además acceder a beneficios tributarios bajo la Ley de Donaciones con Fines Sociales.

En este contexto, la Fundación Coanil aparece como una de las entidades habilitadas para recibir estos aportes, los cuales canaliza hacia proyectos que fomentan la inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual. Respecto a la importancia de adherirse a la normativa, Nicolás Fehlandt, gerente general de Coanil, señaló: "Creemos que es fundamental que las empresas cumplan con la Ley de Inclusión Laboral, porque solo así es posible avanzar hacia una sociedad más justa e in-

clusiva. Aquellas compañías que, por razones fundadas, no puedan hacerlo de manera directa, cuentan con Coanil como una alternativa concreta para seguir aportando a la inclusión laboral de las personas con discapacidad".

El cumplimiento de esta ley trasciende la mera exigencia normativa, constituyendo un compromiso social que involucra al sector público, a la empresa privada y a la sociedad en su conjunto. A pocos días de que expire el plazo legal, se realiza un llamado a actuar oportunamente y optar por mecanismos que generen un impacto real y sostenible en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

